



DECRETO ALCALDICIO 168
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO QUE INDICA
REQUÍNOA,

20 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 28.04.2021, que autoriza inicio del proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de **"Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, Comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y Formatos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Srta. Sofia Martinez Soto, Arquitecto Secpla, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 27.05.2021, que Autoriza la Licitación Publica ID 3656-65-LE21. Adjudica la licitación denominada **"Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa"**, a la Oferente **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construcc E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0, por un monto de \$ 10.200.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1193 de fecha 14.06.2021, que aprueba Contrato fecha 07.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0, Representante Legal Doña **Marcela Beatriz Castro Ávila**, Rut [REDACTED] correspondiente al **"Proyecto de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa"**, ID 3656-65-LE21, por un monto de \$ 10.200.000 exento de Iva., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 22.11.2021, que Autoriza cancelación de 1er Estado de Pago, correspondiente al **"Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa"**, a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construc. E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0, por un monto de \$ 5.100.000.- exenta de iva., según Factura Electrónica N° 161, de fecha 16.11.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2434 de fecha 20.10.2022, que Autoriza cancelación de 2do Estado de Pago, correspondiente al **"Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa"**, a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construc. E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0, por un monto de \$ 1.250.000.- exenta de iva., según Factura Electrónica N° 184, de fecha 11.10.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2634 de fecha 08.11.2022, que Autoriza modificación de contrato correspondiente al **"Proyectos de Urbanización, Instalaciones Domiciliarias, Estructura y habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa"** de fecha 07.06.2021 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1193 del 14.06.2021, a cargo de la consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construcc E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0, por la suma \$3.500.000.- Exento de IVA, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886, estableciéndose un nuevo valor contractual por la suma de \$13.700.000.- Exento de IVA, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a):** "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".



- **Artículo 8° letra g). Artículo 10, N°7 letra f)** : “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo, producto del congelamiento de plazo que está acogida la empresa consultora, el cual se reactivará una vez aprobado el proyecto por Essbio S.A.

El Memo N° 051 de fecha 19.01.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 16.01.2023, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, Rut. 52.002.761-0, representante legal **doña Marcela Beatriz Castro Vila**, Rut [REDACTED] correspondiente al “Proyectos de Urbanización Instalaciones Domiciliarias, Estructura y Habilitación de Terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa”, ID 3656-65-LE21”, por un monto \$ 3.500.000 Exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.01.2023, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, Rut. 52.002.761-0, representante legal **doña Marcela Beatriz Castro Vila**, Rut [REDACTED] correspondiente al “Proyectos de Urbanización Instalaciones Domiciliarias, Estructura y Habilitación de Terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa”, ID 3656-65-LE21”, por un monto \$ 3.500.000 Exento de IVA.

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.11.999.000.000 “OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/GADC /adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)